



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

17 de septiembre de 2004

Núm. 55-1

PROTOCOLO

110/000050 Refundiendo el Convenio Internacional de cooperación para la seguridad de la navegación aérea «Eurocontrol», de 13 de diciembre de 1960, como consecuencia de las diferentes modificaciones realizadas y del Protocolo adicional, relativo al paso del régimen del Acuerdo Multilateral relativo a las tarifas de ruta, de 12 de febrero de 1981, al régimen de las disposiciones pertinentes de la versión refundida del texto del Convenio Internacional de cooperación para la seguridad de la navegación aérea «Eurocontrol» enmendado en Bruselas en 1997, incluyendo el Anexo IV del mismo, hecho en Bruselas el 27 de junio de 1997 y Declaraciones que España va a formular en el momento de su ratificación.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(110) Autorización de Convenios Internacionales

110/000050

AUTOR: Gobierno.

Protocolo refundiendo el Convenio Internacional de cooperación para la seguridad de la navegación aérea «Eurocontrol», de 13 de diciembre de 1960, como consecuencia de las diferentes modificaciones realizadas y del Protocolo adicional, relativo al paso del régimen del Acuerdo Multilateral relativo a las tarifas de ruta, de 12 de febrero de 1981, al régimen de las disposiciones pertinentes de la versión refundida del texto del Convenio Internacional de cooperación para la seguridad de la navegación aérea «Eurocontrol» enmendado en Bruselas en 1997, incluyendo el Anexo IV del mismo, hecho en Bruselas el 27 de junio de 1997 y Declaraciones que España va a formular en el momento de su ratificación.

Acuerdo:

Encomendar Dictamen a la Comisión de Asuntos Exteriores y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, estableciendo plazo para presentar propuestas, que tendrán la consideración de enmiendas a la totalidad o de enmiendas al articulado conforme al artículo 156 del Reglamento, por un período de quince días hábiles, que finaliza el día 5 de octubre de 2004.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. En cumplimiento del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta el 19 de diciembre de 1996, el texto aparece publicado en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 63, de 17 de septiembre de 2004.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**